



**RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 080 -2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT**

Arequipa, 2014 ~~Marzo~~, 24

**VISTO :**

El instrumento presentado por doña **Graciela Saman Gamarra de Salinas**, quienes solicitan la aprobación de la Transferencia de Derechos de la parcela N° 019, asentamiento 4, de la Sección "E".

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante Contrato de Compra-Venta con Reserva de Propiedad del 15.11.1997, la Autoridad Autónoma de Majes adjudicó la parcela N° 019 del Asentamiento 4 de la Sección "E" a los señores Elizabeth María Rodríguez Guillén y Jorge Rodríguez Tuesta.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 145-93-AUTODEMA-1201/41 de fecha 1993-12-22, la Autoridad Autónoma de Majes aprobó el Reglamento de Cesión de Posición Contractual, mediante el cual se autoriza la Cesión de los Adjudicatarios de las parcelas de la Sección "E" Asentamientos 1,2 y 3 del Proyecto Majes.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 169-99-AUTODEMA-8501/21 de fecha 1999-09-08, se hace extensivo los alcances del Reglamento de Cesión de Posición Contractual antes indicado a la Sección "E" Asentamientos 4, 5, 6 y 7 del Proyecto Especial Majes Siguas.

Que, mediante Escritura Pública N° 9418, de compra venta, de fecha 25.03.1998, Ante Gorky Oviedo Alarcón, Abogado- Notario Público, los señores **Elizabeth María Rodríguez Guillén y Jorge Eduardo Rodríguez Tuesta**, representados por don Humberto Raúl Olaechea Guillén, en mérito al Poder por Escritura Pública de fecha 28.10.1997, otorgado ante Notario Público de la ciudad de Cajamarca Eduardo Amayo Martínez, transfieren los derechos de la parcela a favor de los señores **Luis Oswaldo Salinas Ponce y Graciela Saman Gamarra de Salinas**, quienes a su vez mediante Escritura N° 626 de Cesión de Derechos, de fecha 19.09.2001, por ante Javier Angulo Suarez, Abogado Notario de Arequipa, transfieren los derechos de la parcela a favor de los señores **Henry Salinas Saman y su esposa doña Ana Patricia Arias Gallegos y Clara María Salinas Saman**, quienes a su vez mediante Testimonio N° 1415 de Cesión de Derechos a Título gratuito, de fecha 17.12.2014, ceden los derechos adquiridos de la parcela a favor de doña **Graciela Saman Gamarra de Salinas**, documento otorgado ante Javier Angulo Suarez, Notario de Arequipa.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR, de fecha 03 de enero del 2015.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Arequipa

GOBIERNO REGIONAL

AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS

**RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 080 -2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT**

SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Cesión de Posición Contractual de la Parcela N° 019 del Asentamiento 4 de la Sección "E", solicitada por doña **GRACIELA SAMAN GAMARRA DE SALINAS**, casada con don **LUIS OSWALDO SALINAS PONCE**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto el contrato de Compra-Venta, de fecha 15 de noviembre de 1997 y toda la documentación celebrada con los señores **ELIZABETH MARÍA RODRÍGUEZ GUILLÉN** y **JORGE RODRÍGUEZ TUESTA**, de la parcela N° 019, del Asentamiento 4 de la Sección "E".

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer el otorgamiento de un nuevo contrato de Adjudicación y Cancelación de la parcela N° 019 del Asentamiento 4 Sección "E" a favor de los señores **GRACIELA SAMAN GAMARRA DE SALINAS** y **LUIS OSWALDO SALINAS PONCE**, quienes se sustituirán en las obligaciones de los Adjudicatarios, conforme al D.S. 050-89-MIPRE y O.R. 166-AREQUIPA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Isaac Martínez Gonzales  
Gerente Ejecutivo

